

12/2005

SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

ASISTENTES

Sr. Alcalde- Presidente.-

D. Juan de Dios Moreno Moreno

Sres. Concejales.-

D. Jose Antonio Contreras Parody

D. Juan Jose Ortega Sanchez

Dña Maria Angustias Esteban de la Rosa

D. Jorge Sanchez Cabrera

D. Juan Martin Ramirez

Dña. Bernarda Galindo Martin

Dña Maria Elvira Ramirez Lujan

D. Francisco Rodriguez Gil

D. Jose Manuel Ruiz Vilchez

Dña. Maria Asunción Perez Cotarelo

Sr. Secretario.-

D. Manuel Vela de la Torre.

Sra. Interventora.-

Dña Amparo Rodríguez Alvarez.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Cúllar Vega , a veinticuatro de noviembre de dos mil cinco.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del dia comprensivo de los asuntos a tratar se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan de Dios Moreno Moreno las Sras y Sres. Concejales expresados al margen , que integran el quórum necesario para la celebración de la sesión con carácter ordinario y público.

Siendo la hora de las veinte la presidencia declaró abierto el acto.

Antes de iniciar la sesión se procede por los asistentes al Pleno a mantener un minuto de silencio en memoria de las mujeres asesinadas victimas de la violencia domestica desde la sesión anterior, asi como de los 5 trabajadores muertos en el accidente laboral sucedido recientemente en Almuñecar, ello a propuesta de la Sra. Pérez Cotarelo, Concejala de IULV-CA.

ORDEN DEL DIA.-

1º.- TOMA DE POSESION POR D. JORGE SANCHEZ CABRERA DEL CARGO DE CONCEJAL.

El Sr. Alcalde procede de acuerdo con el orden del día a realizar la toma de posesión del Sr. D. Jorge Sanchez Cabrera , que concurrió a las pasadas elecciones locales formando parte de la lista del PSOE de Andalucía , correspondiéndole de acuerdo con la legislación electoral vigente cubrir la vacante producida por la renuncia de la Sra. Concejala Dña Ascensión Garcia Tejeda .

En primer lugar el Sr. Alcalde , llama al Sr. Sanchez Cabrera , al que pasa a tomar el juramento o promesa para acceder al cargo de Concejaj, habiéndose cumplido los requisitos previos a este acto , y a la vista de la preceptiva credencial remitida a este Ayuntamiento por la Junta Electoral Central requisito que le faculta para tomar posesión del cargo, y manifestarse por el Sr. Secretario que ha procedido a presentar la documentación preceptiva en el Registro de Intereses y declaración sobre posibles incompatibilidades.

Se procede por el Sr. Alcalde a realizar la siguiente pregunta:

¿ D. Jorge Sanchez Cabrera , jurais o prometeis cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejala con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental de Estado ?.

A la misma el Sr. Sanchez Cabrera contesta: Si prometo.

El Sr. Sánchez Cabrera pasa a ocupar la silla vacante de Concejaj en el Salón de plenos y se incorpora desde este momento a la sesión como miembro de la Corporación.

Por el Sr. Alcalde se da la bienvenida y la enhorabuena al Sr. Sánchez Cabrera en nombre de la Corporación.

Por los distintos portavoces de los Grupos políticos municipales se interviene. En primer lugar por la Sra. Pérez Cotarelo por el Grupo municipal de IULV-CA le da la bienvenida , le desea éxito en su función y le expresa que la sesiones unas veces serán más tranquilas y otras más tensas, pero que todas y todos los Concejales tenemos un objetivo común que es trabajar por nuestro pueblo, ella en la oposición y él en el equipo de gobierno, y que aunque hay una perdida de cuota de mujeres en la Corporación se ha ganado en juventud.

El Sr. Ortega Sanchez, portavoz del Grupo municipal del PA le da bienvenida , y reconoce que se conocen desde hace años por lo que se alegra , ofreciéndose para lo que lo necesite en su tarea para ayudarlo por el bien de Cúllar Vega.

El Sr. Ruiz Vilchez portavoz del Grupo municipal del PP, le da la bienvenida. Señala que se da un perdida de cuota de mujeres y espera que haya una buena relación con la idea de hacer lo mejor por el pueblo, aparte de que pueda existir una rivalidad entre grupos y partidos, teniendo en cuenta que la existencia de alternativas es a favor del pueblo, esforzandonos en mantener una labor constructiva él en la oposición y el Sr. Sanchez Cabrera en el equipo de gobierno.

El Sr. Sanchez Cabrera considera que es un honor representar a los ciudadanos en el Ayuntamiento y es consciente de la responsabilidad que esto conlleva y espera la colaboración de todos para trabajar por el bien de Cúllar Vega.

Finalmente el Sr. Alcalde espera que tenga una labor fructífera como miembro de la candidatura de su partido, habrá días más tensos en la misma lo cual forma parte de la democracia, siendo importante que exista una colaboración entre todos los grupos en el actuar de la Corporación, sintiéndose orgulloso del consenso y la participación que existe en la Corporación y de cómo se desarrolla el trabajo en la misma , donde independientemente de los colores políticos de cada grupo se busca el bienestar del ciudadano , por eso espera trabajar bien con el nuevo Concejal que se incorpora al Ayuntamiento.

2º.- ACTAS ANTERIORES.-

Dada cuenta por el Sr. Alcalde de la finalidad de este punto , cual es, aprobar , si procede el borrador del acta del Pleno anterior 9/05, de 28 de julio de 2005 manifiesta que pueden presentarse las rectificaciones al borrador de dicha acta por cualquier miembro de la Corporación que lo solicite.

Por el Sr. Ruiz Vilchez Concejal del Grupo municipal del PP, se propone añadir en la pagina 20 , parrafo segundo después de “proximo... que aunque el proyecto no estaba unido a Cúllar Vega calle con calle si esta cerca de Cúllar Vega”

En el parrafo tercer de la misma pagina que “el no mira a personas ... en que no busca el interés personal “, cuando se refirió a la participación de los contratista de Cúllar Vega en la obras de Hajar.

Finalmente en el parrafo cuarto de dicha pagina después de “...Las Gabias “, debe ir punto y seguido para dejar en sus términos correctos la redacción de la frase.

Seguidamente el Pleno acuerda con diez votos favorables, y la abstención del Sr. Sanchez Cabrera , que no asistió ni era Concejal en la sesión , aprobar, las correcciones planteadas entendiéndose aprobada con las mismas el borrador del Acta en los terminos en que ha sido redactada.

3º.- DISPOSICIONES Y COMUNICACIONES.

Por el Sr. Secretario , de orden del Sr. Alcalde , se da cuenta de las siguientes disposiciones y comunicaciones que afectan a la administración local siendo de interés su conocimiento por la Corporación:

En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía:

- Nº 227 , de 21 de noviembre de 2.005, se publica la Ley 13/2005, de 11 de noviembre , de Medidas para Viviendas Protegidas y Suelo.
- En el mismo número, la Consejería de Educación publica Acuerdo de 2 de noviembre de 2005, del Consejo de Gobierno por el que se aprueba el I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Granada:

- Nº 205 , de 27 de octubre de 2005, se publican tres anuncios de este Ayuntamiento referidos a aprobación definitiva de exptes de Modificación de créditos 03/2005, 04/2005 y 01/2005.

- Nº 219, de 17 de noviembre de 2005, se publica anuncio de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa sobre proyecto para la distribución de gas natural en el término municipal de Cúllar Vega.

En el mismo número anuncio de aprobación definitiva de cambio de sistema del PPI-1 de compensación a cooperación.

4º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.-

Por el Sr. Secretario, se da cuenta de orden del Sr. Alcalde , y mediante traslado de la relación de las siguientes Resoluciones de la Presidencia, o sus delegaciones, a los efectos de control y fiscalización por el Pleno.

Licencias de obras mayores:

- Expte 60/05 , a Mobagrés S.L. , para nave almacén en Av. Andalucía.

Licencias de primera ocupación:

- Expte 119/03 , a Promociones y construcciones Arbuga Cuadrado S.L , para 11 viviendas de un total de 35 en UER- 7.

En materia de Hacienda Local , personal y contratación, y otras :

DECRETO

De conformidad al programa de ayuda a domicilio, concertado con la Excm. Diputación Provincial de Granada, emitido Informe por la Trabajadora Social de este Ayuntamiento, VENGO A:

PRIMERO: Aprobar el gasto y Ordenar el Pago a:

USUARIO (NOMBRE Y APELLIDOS)	IMPORTE A PAGAR €
FRANCISCO MORENO PRIETO	223.18
CARMEN MORENO FERNANDEZ	157.48
ROSARIO LOPEZ MORENO	99.08
SALVADORA LOPEZ MORENO	106.38
GENOVEVA RECHE SÁNCHEZ	99.08
ANTONIO MARTIN MARTIN	91.78
TOTAL.....	

SEGUNDO: Dar cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria a celebrar.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde, asistido del Secretario, en Cúllar Vega a treinta y uno de octubre de 2.005

DECRETO

De conformidad al programa de ayuda a domicilio, concertado con la Excm. Diputación Provincial de Granada, emitido Informe por la Trabajadora Social de este Ayuntamiento, VENGO A:

PRIMERO: Aprobar el gasto y Ordenar el Pago a:

USUARIO (NOMBRE Y APELLIDOS)	IMPORTE PAGAR €	A
MANUEL GARCIA MONTES	80.40	
FRANCISCA AGUILAR MARTÍN	168.00	
MERCEDES ARAGON RODRÍGUEZ	153.40	
CONCEPCIÓN TERRIBAS SALDAÑA	168.00	
NIEVES SÁNCHEZ CASTILLA	95.00	
TRINIDAD GARCIA MONTES	109.60	
TOTAL.....		0

SEGUNDO: Dar cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria a celebrar.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde, asistido del Secretario, en Cúllar Vega a treinta y uno de octubre de dos mil cinco.

DECRETO

De conformidad al programa de ayuda a domicilio, concertado con la Excm. Diputación Provincial de Granada, emitido Informe por la Trabajadora Social de este Ayuntamiento, VENGO A:

PRIMERO: Aprobar el gasto y Ordenar el Pago a:

USUARIO (NOMBRE Y APELLIDOS)	IMPORTE PAGAR €	A
MARIA GARCIA DE LOS RIOS	142.96	
MAGDALENA SÁNCHEZ SALINAS	95.51	
FRANCISCO LOPEZ MARTÍN	77.26	
PURIFICACIÓN LOPEZ MARTÍN	106.46	
CARMEN BARRERA RUIZ	99.16	
MARTÍN RODRÍGUEZ MANOVEL	77.26	
LAUREANO ROLDAN SÁNCHEZ	77.26	
TOTAL.....		

SEGUNDO: Dar cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria a celebrar.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde, asistido del Secretario, en Cúllar Vega a treinta y uno de octubre de dos mil cinco.

- Resolución de 24 de octubre 2005, aprobando relación de pagos al personal funcionario octubre por un total de 14.063,88 euros .
- Resolución de 24 de octubre 2005, aprobando relación de pagos al personal funcionario policías octubre por un total de 6.495,08 euros .
- Resolución de 24 de octubre 2005, aprobando relación de pagos al personal laboral fijo por un total de 6.034,31 euros .
- Resolución de 24 de octubre 2005, aprobando relación de pagos al personal laboral por un total de 7.356,71 euros .
- Resolución de 31 de octubre 2005, aprobando relación de pagos al personal laboral una nomina por un total de 196,48 euros .
- Resolución de 24 de octubre 2005, aprobando relación de pagos a miembros electos por un total de 3.370,38 euros .
- Resolución de 28 de octubre 2005, aprobando relación de facturas 47/05 por un total de 29.372,57 euros .
- Resolución de 26 de octubre de 2005, aprobando 3 liquidaciones de Plusvalía por un total de 349,54 euros.

Por el Sr. Ruiz Vilchez, portavoz del Grupo municipal del PP, se comunica que el expte 60/05, lo tratará en el punto de ruegos y preguntas y que se tenga cuidado con las obras menores expedientes 111/05 y 118/05 donde se han dado unas alturas, zonas de retirada, etc..., así como que se compruebe si hay dos expedientes con el mismo número.

5º.- DELEGACION POR SECRETARIA DE LA EXPEDICION DE CERTIFICACIONES REFERENTES AL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES.

Se da cuenta del escrito registrado de entrada el pasado 18 de octubre de 2005, con nº de asiento 4211, y que a continuación se transcribe literalmente:

D. Manuel Vela de la Torre, Secretario de este Ayuntamiento ante V.S. comparece y expone:

El artículo 53.1 del Real Decreto 2612/1996, de 20 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales dispone lo siguiente:

“El padrón municipal es el registro administrativo donde constan los vecinos de un municipio. Sus datos constituyen prueba de la residencia en el municipio y del domicilio habitual en el mismo. Las certificaciones que de dichos datos se expidan tendrán carácter de documento público y fehaciente para todos los efectos administrativos.”

A su vez, el artículo 61 del Real Decreto citado, en el primer párrafo preceptúa que:

“ Las certificaciones a que se refiere el artículo 53.1 del presente Reglamento serán expedidas por el Secretario del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 204 y 205 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre.”

Dada la sobrecarga de trabajo que recae sobre el funcionario que suscribe se estima conveniente, y así lo propone a esa Alcaldía, llevar a efecto la delegación prevista en el precepto anteriormente transcrito, a favor de funcionario encargado del Padrón de Habitantes.

En caso de ausencia, enfermedad, etc... de éste en la funcionaria encargada de Registro General de Documentos.

Todo ello por razones de agilidad y eficacia en la gestión administrativa.

Por la Alcaldía se propone que al delegación recaiga en primer lugar en el funcionario encargado del Padrón de Habitantes y en caso de ausencia, enfermedad, etc... de éste , en la funcionaria encargada del Registro General de Documentos.

Sometida a votación ordinaria , la propuesta de la Alcaldía , se aprueba por unanimidad con once votos favorables .

6°.- APROBACION DE LA CUENTA GENERAL DE 2.004.

Acto seguido el Sr. Alcalde manifestó que , como ya se expresaba en las oportuna convocatoria , el objeto del presente acuerdo es examinar y aprobar las cuentas generales del Presupuesto correspondiente al ejercicio del 2.004, la cual ha sido expuestas al público , y asimismo examinada por la Comisión que ha emitido los correspondiente informe que constan en el expediente.

Dada cuenta de por el Sr. Secretario de que estos informes y la exposición al público de las mismas se ha realizado en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada y Tablón de edictos del Ayuntamiento , sin que se haya presentado ninguna reclamación en relación con las mismas tal y como constan en el expediente del que de resulta que estan debidamente rendidas y justificadas .

Por la Sra. Interventora se explica el procedimiento y contenido de la Cuenta General de 2004.

Por el Sr. Alcade-Presidente se señala que se va a proceder a la votación no habiéndose opuesto contra las repetidas cuentas objeción alguna.

El Pleno acuerda por unanimidad con once votos favorables , por unanimidad prestarle su aprobación.

7°.- APROBACION INICIAL DE LA MODIFICACION DE ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACION DEL SERVICIO DE CEMENTERIO.-

Dada cuenta del expediente tramitado en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/04 de 5 de marzo ,Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, referente a modificación de imposición y ordenanza del tributo, Tasa por prestación del servicio de Cementerio donde constan la preceptiva Moción de la Alcaldía, informe técnico economico, informe de Intervención.

Habiendo sido dictaminado en la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal , Juventud y Deporte.

Por la Sra. Interventora se informa que se trata de establecer la tasa por el servicio de velatorio en 270 euros por servicio, para que pueda ser aplicado por la empresa concesionaria. Tambien informa que en la comisión informativa se ha considerado que al tener la conservación de cada nicho el particular concesionario se pueda dar la posibilidad de que por parte de la Alcaldía en el caso que no se dé esta conservación pueda iniciar un

expediente para ello y que en último caso se tramite el rescate de la sepultura por el Ayuntamiento.

La Sra. Pérez Cotarelo, portavoz del Grupo municipal de IULVCA, indica que no ha podido venir a las Comisiones Informativas por el mucho trabajo que tiene en su horario laboral, y replantea el que se tengan las sesiones por la tarde. También pregunta si está en funcionamiento la concesión, ya que ha visto furgonetas recientemente en el Cementerio, también considera una pena que no se haya podido establecer el servicio por parte del propio Ayuntamiento y se haya tenido que acudir a una concesión.

El Sr. Alcalde le responde que todavía no se ha puesto en funcionamiento la concesión y aclara el motivo por el que se han podido ver furgonetas próximas al Cementerio municipal.

Por el Sr. Ortega Sánchez, portavoz del Grupo municipal del PA, se muestra favorable a que se regule el estado de las sepulturas mediante un expediente; su grupo se abstendrá en la votación del acuerdo ya que se abstuvo en la adjudicación de la concesión del servicio de velatorio a Fermin Criado, al no establecerse un precio más rebajado a los vecinos de Cúllar Vega.

El Sr. Ruiz Vilchez, portavoz del Grupo municipal del PP, manifiesta unas dudas que se le han planteado al leer la Ordenanza, y la propuesta de acuerdo, solicita una nueva redacción del hecho imponible y la supresión de la mención a panteones y mausoleos del art. 8 el Sr. Alcalde acepta esta propuesta indicando que someterá a votación el texto con esta supresión.

Tras deliberarse sobre estas dudas el Sr. Alcalde propone modificar el hecho imponible quitando la posibilidad de la construcción de Mausoleos y panteones, señalándose la parte del artículo que se suprimiría, lo cual es visto por las Sras y Sres Concejales de la Corporación como una propuesta favorable. El Sr. Ruiz Vilchez resalta el acierto que supone el art. 9 de la Ordenanza, y así como que requiere del equipo del gobierno que se esté al tanto de rescatar aquellos nichos que no estén siendo mantenidos por sus titulares.

El Pleno acuerda por mayoría con nueve votos favorables, de las Sras y Sres Concejales y Concejales del Grupo municipal del PSOE (5 votos), los Sres Concejales del Grupo municipal del PP (3 votos) y la Sra. Concejala del Grupo municipal de IULV-CA (1 voto) y dos abstenciones de la Sra y Sr. Concejales del Grupo municipal del PA:

Primero.- Aprobar con carácter provisional la modificación de la Ordenanza reguladora de Cementerio municipal, quedando redactada de la siguiente forma:

<<ORDENANZA FISCAL N° 11 REGULADORA DE LA TASA DE CEMENTERIO MUNICIPAL.

Artículo 1º.- Fundamento y naturaleza.

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 del R.D.L 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece aprueba la modificación de la Tasa de Cementerio

Municipal, que se registrará por la presente Ordenanza fiscal, cuyas normas atienden a lo prevenido en el artículo 58 del R.D.Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

Artículo 2º.- Hecho imponible.

Constituye el hecho de la tasa la prestación de los servicios del Cementerio Municipal, tales como: asignación de espacios para enterramientos; ocupación de los mismos, conservación de los espacios destinados al descanso de los difuntos, y cualesquiera otros que, de conformidad con lo prevenido en el Reglamento de Policía Sanitaria mortuoria sean procedentes o se autoricen a instancia de parte.

Artículo 3º.- Exenciones subjetivas.

Estarán exentos los servicios que se presten con ocasión de:

- a) Los enterramientos de los asilados procedentes de la Beneficencia, siempre que la conducción se verifique por cuenta de los establecimientos mencionados y sin ninguna pompa fúnebre que sea costeada por la familia de los fallecidos.
- b) Los enterramientos de cadáveres de pobres de solemnidad.
- c) Las inhumaciones que ordene la Autoridad Judicial y que se efectúen en la fosa común.

Artículo 4º.- Sujetos pasivos.

Son sujetos pasivos contribuyentes los solicitantes de la concesión de la autorización o de la prestación del servicio y, en su caso, los titulares de la autorización concedida.

Artículo 5º.- Responsables.

1. Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas y jurídicas a que se refiere el artículo 42 de la Ley General Tributaria.
2. Serán responsables subsidiarios las personas y entidades a que se refiere el artículo 43 de la Ley General Tributaria.

Artículo 6º.- Cuota Tributaria.

La cuota tributaria se determinará por aplicación de la siguiente Tarifa:

- Por ocupación de cada nicho300,51 €
- Cuota anual por cada sepultura 4,21 €
- Por servicio de velatorio..... 270,00 €

Artículo 7º.- Devengo.

Se devenga la Tasa y nace la obligación de contribuir cuando se inicie la prestación de los servicios sujetos a gravamen, entendiéndose, a estos efectos, que dicha iniciación se produce con la solicitud de aquéllos.

Artículo 8º.- Declaración, liquidación e ingreso.

1. Los sujetos pasivos solicitarán la prestación de los servicios de que se trate. Cada servicio será objeto de liquidación individual y autónoma, que será notificada, una vez que haya sido prestado dicho servicio, para su ingreso directos en las Arcas Municipales en la forma y plazos señalados en el Reglamento General de Recaudación.

1. El Servicio de velatorio será objeto de de liquidación individual por la empresa concesionaria del servicio de velatorio municipal.

Artículo 9.- Conservación.

1. Podrá declararse la caducidad y revertirá al Ayuntamiento la entera disponibilidad de una sepultura, por estado ruinoso de la construcción cuando ésta fuera particular... La declaración de tal estado y caducidad requerirá expediente administrativo a iniciativa de la Alcaldía.

2. El expediente administrativo de caducidad contendrá la citación del titular, cuyo domicilio sea conocido, o de no serlo su publicidad mediante edicto en el B.O.P. y en el correspondiente a la del último domicilio conocido, o de no serlo su publicidad mediante Edicto en el B.O.P. y en el correspondiente al del último domicilio conocido; señalándose el plazo de treinta días para que el titular o sus familiares o deudos comparezcan y firmen el compromiso de llevar a cabo la reparación procedente. La comparecencia suspenderá el expediente, transcurrido el plazo concedido para efectuar las obras sin que el cumplimiento de dicho compromiso se haya efectuado, se declarará la caducidad por el Sr. Alcalde.

Artículo 10º.- Infracciones y Sanciones.

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 191 y siguientes de la Ley General Tributaria.

Disposición final.

La presente Ordenanza fiscal, cuya redacción ha sido modificada por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2005, entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y será de aplicación a partir su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, permanecido en vigor hasta su modificación o derogación expresas. >>

Segundo.- Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva , mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de 30 días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlas y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero.- En el caso de que no se presentasen reclamaciones respecto al expediente, en el plazo anteriormente indicado, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, en base al art. 17. 3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Cuarto.- Facultar al Sr. Alcalde, tan ampliamente como en derecho fuera preciso, para adoptar cuantas decisiones requieran el mejor desarrollo del presente acuerdo

8º.- RECTIFICACION DE ERRORES DEL ACUERDO PLENARIO DE 30 DE JUNIO DE 2005 SOBRE PERMUTA DE TRES FINCAS MUNICIPALES POR BAJO LOCAL PARA HOGAR DEL PENSIONISTA Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES.-

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la propuesta de acuerdo de corrección de errores de anterior acuerdo plenario de 30 de junio de 2005, sobre permuta de bienes inmuebles, que se han advertido en el momento de formalizar la correspondiente escritura pública, correspondiendo los errores advertidos al número de la finca en el Registro de la Propiedad , que son que en el expediente administrativo se ha hecho constar que la finca registral en la que figura inscrita el local es la número 5.496, cuando en realidad es la 5.495, manteniendose los demás datos registrales, y en segundo lugar que se ha descrito dicho local en el expediente en base a la inscripción primera sin tomar en consideración que se hace en base a la inscripción tercera en que se rectificaba la superficie del local aumentandola a la superficie de 351,73 m2. Se ha emitido por tanto nuevo informe tecnico de valoración del bien que corrige el inicialmente incorporado al expediente, pero sin variación en el precio inicialmente informado.

Visto el informe de letrado de 21 de noviembre de 2.005, sobre estos aspectos del expediente.

Visto lo dispuesto en el art 105. 2 de la LRJAPAC.

Seguidamente el Pleno acuerda por unanimidad, con once votos favorables , corregir los errores advertidos en anterior acuerdo plenario de fecha 30 de junio de 2.005 , que se aprueba en los siguientes términos:

PRIMERO.- Adquirir a D. Miguel Moreno Morales , en representación de Procollar Asociados S.L. el siguiente bien inmueble:

- Local comercial ubicado en la planta baja del edificio identificado como nº1 con fachada y acceso por la calle Matadero. Se encuentra totalmente diáfano y ocupa una superficie construida de TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN METROS Y SETENTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS, que limita al frente con dicha calle Matadero, a la derecha entrando portal 1 de acceso al edificio y cuarto de instalaciones e izquierda y fondo edificaciones existentes.

Así consta inscrito en el Registro de la Propiedad de Santa Fe en el tomo 1.896 del archivo, libro 86 de Cúllar Vega, folio 9, finca nº 5.495 , inscripción 1ª.

Mediante PERMUTA con los siguientes del Ayuntamiento que se describen a continuación:

- Parcela con las siguientes características: Finca número 76 .- Parcela número 70 , destinada a solar edificable con una superficie de 749 metros 4 decímetros cuadrados , con su frente a calle Nogal , que linda al norte con Maria Luisa Pertiñez Prieto y otros , al este con calle Nogal , al sur con parcela 69 , al oeste con parcelas 72 y 73 . Tiene

una línea de fachada a la calle con las que linda con un total de 29,37 metros lineales. Tiene la calificación de bien patrimonial de propios.

- Parcela con las siguientes características: Finca número 77 .- Parcela número 80 , destinada a solar edificable con una superficie de 699 metros cuadrados , con su frente a calle Lavanda , que linda al norte con finca de Dña Maria Luisa Pertiñez Prieto y otros , al este con calle Peral , al sur con calle Lavanda , al oeste con Dña Lourdes Perez Gozalvez y otros . Tiene una línea de fachada a la calle con las que linda con un total de 67,19 metros lineales. Tiene la calificación de bien patrimonial de propios.

- Parcela con las siguientes características.- Urbana: Parcela destinada a Equipamientos con una superficie de 233 metros 84 decímetros cuadrados, que forma parte de la Unidad de Actuación 4 -B , hoy Unidad de Ejecución Residencial UER-6, en la Avda de Andalucía, con una superficie de 233 metros 84 decímetros cuadrados, que linda tomando como frente la Av. De Andalucía; al frente dicha Avenida; izquierda entrando , las parcelas doce y once; fondo , calle de nueva apertura; y derecha , confluencia de las calles de frente y fondo.

SEGUNDO.- Abonar a D. Miguel Moreno Morales como representante de Procollar Asociados S.L., la cantidad de 1.657,28 euros como diferencia para alcanzar la equivalencia de valores, autorizando el gasto con cargo a la partida 463.61111 del vigente presupuesto.

TERCERO.- Del presente acuerdo y del expediente incoado al efecto antes de su ejecución se dará cuenta la organo correspondiente de la Junta de Andalucía.

9º.- OBRAS PFEA POR INCLEMENCIAS METEREOLÓGICAS. CORRECCION DE ERRORES RESPECTO A LA APORTACION POR MATERIALES A DICHA OBRA.-

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del motivo de este punto que es proceder a rectificar un error advertido en el anterior acuerdo plenario de fecha 27 de octubre de 2.005 , aprobando las Obras del PFEA por Inclemencias Meteorológicas.

Visto que el proyecto de acuerdo ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo, Obras, Servicios , Trafico y Seguridad.

Tras deliberación y por unanimidad del Pleno acuerda con once votos favorables aprobar la propuesta de acuerdo quedando establecido en los siguientes terminos el mismo:

Dada cuenta de las instrucciones recibidas de la Dirección Provincial del INEM para la realización de obras y servicios, en base a la colaboración del INEM con las Corporaciones Locales para la lucha contra el paro, y teniendo en cuenta el informe emitido por el Técnico Municipal.

Dada cuenta del informe favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo, Obras, Servicios, Trafico y Seguridad.

Seguidamente el Pleno acuerda por unanimidad con once votos favorables:

1º.- Aprobar la Memoria redactada por el Técnico Municipal, así como su realización por administración directa, dado el fin de estos fondos de combatir el desempleo.

La Memoria que queda afecta al PROGRAMA FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO 2004 , es la siguiente:

- ENCAUZAMIENTO DEL RAMAL DE CORPAS EN SU TRAMO COLINDANTE CON LAS FINCAS 88,81,92,87 Y 80 A.

2º.- Solicitar del INEM , como subvención a fondo perdido de 2.169,00 Euros , para financiar costes salariales derivados de la contratación de la mano de obra.

3º.- Realizar cuantas gestiones sean necesarias a los efectos de realización de dichas obras para solicitar una subvención a fondo perdido por un importe de 867,60 Euros con destino a la adquisición de materiales para las citadas obras, que se solicita a la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía en Granada.

4º.- Hacer constar que se solicita una cantidad de 1.310,40 euros destinados a sufragar los costes de materiales que se solicita a la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía en Granada.

Segundo .- Remitir este acuerdo a INEM para que surta sus efectos correspondientes.

10º.- DAR CUENTA DEL INFORME DE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE EN RELACIÓN CON LA MODIFICACION PUNTUAL N° 2 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS POR EL QUE NO ESTARIA SOMETIDA A PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL.-

Se da cuenta del informe de 14 de noviembre de 2.005, remitido el Sr. Jefe de Servicio de Protección Ambiental de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía , respondiendo a petición realizada por este Ayuntamiento cumplimentando el informe del Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en Granada de 9 de noviembre de 2.004.

Visto que por el Pleno de este Ayuntamiento se acordó la aprobación inicial de la modificación puntual en acuerdo de fecha 31 de julio de 2003, y provisionalmente en acuerdo de Pleno de fecha 24 de febrero de 2005, de conformidad con el informe de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en Granada de fecha 9 de noviembre de 2004 , según dispone el art. 36.2.c). 1ª de la LOUA.

El Pleno de la Corporación con once votos favorbles acuerda :

1º) Darse por enterado del informe emitido por la Consejería de Medio Ambiente.

2º) Se prosiga la tramitación correspondiente instando la aprobación definitiva de la Modificación Puntual nº 2 de las NN.SS. de Planeamiento de Cúllar Vega con la remisión de los acuerdos e informes tramitados.

11° .- PRESENTACION DE MOCIONES PREVIAS A RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Antes de pasar al punto de Ruegos y preguntas se plantea por el Sr. Alcalde de acuerdo con el art. 91. 4 y 97. 3 del ROF , si se presenta alguna moción por los asistentes, que sin haberse dictaminado por la Comisión Informativa, pase a debatirse y a aprobarse en su caso, por el Pleno.

Por parte del propio Alcalde se proponen introducir los siguientes puntos:

- Ratificación de anterior acuerdo plenario de 29 de abril de 2004 aprobando documento de subsanación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento y correcciones de errores.
- Manifiesto Tolerancia cero a la violencia de género : una ley para el cambio.

El motivo de la urgencia que se presenta se refiere a la tramitación urbanística de las subsanaciones de las NN.SS. y la tramitación urgente de la moción sobre violencia de género.

Seguidamente el Pleno acuerda por unanimidad de las Sras. y Sres Concejales presentes , con once votos favorables , reconocer la urgencia de tratar los puntos que se solicitan al estar motivada la urgencia.

12°.- RATIFICACION DE ANTERIOR ACUERDO PLENARIO DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2004 APROBANDO DOCUMENTO DE SUBSANACION DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO DE LA CPOTU DE 7 DE OCTUBRE DE 2003 Y CORRECCIÓN DE ERROR EN EL PLANO N° 3 DE LA CITADA DOCUMENTACIÓN.-

Se dá cuenta por el Sr. Alcalde del proyecto de acuerdo elaborado con la finalidad de ratificar el acuerdo plenario de fecha 29 de abril de 2.004 y corregir y subsanar un error apreciado en el Plano 3° de la citada documentación, motivado por recoger la ubicación de una rotonda de la VAU-5, adecuandola a lo establecido en el POTAUG.

Se dá cuenta del informe jurídico favorable para la adopción del acuerdo.

Sometido el asunto a deliberación se interviene por los distintos portavoces de los Grupos políticos municipales en sentido favorable a la aprobación. El Sr. Ruiz Vilchez, portavoz del Grupo municipal del PP, entiende que aunque técnicamente parece rara la ubicación propuesta por el POTAUG para la rotonda de la VAU-5, puede entenderse ya que de otra forma afectaría a terrenos agrícolas del municipio de Churriana de la Vega, por lo que es conveniente ajustarnos al POTAUG, y luego ya se resolverán técnicamente estas posibles dificultades técnicas en su momento.

Seguidamente el Pleno acuerda por unanimidad con once votos favorables:

1º) Ratificar la documentación y planos aprobados por acuerdo de fecha 29 de abril de 2.004.

2º) Aprobar el nuevo Plano nº 3, que sustituye al anteriormente aprobado con fecha 29 de abril de 2.004.

3º) Remitir este acuerdo junto con la documentación que se acuerda aprobar a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en Granada para que surta los efectos correspondientes.

13°.- MANIFIESTO TOLERANCIA CERO A LA VIOLENCIA DE GÉNERO: UNA LEY PARA EL CAMBIO.-

Por el Sr. Alcalde se da lectura al Manifiesto presentado para su debate y aprobación en su caso por el Pleno:

MANIFIESTO 25 DE NOVIEMBRE

Hoy conmemoramos el "*Día Internacional contra la Violencia hacia las Mujeres*": y las ocho Diputaciones Andaluzas, el Instituto Andaluz de la Mujer y la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, queremos lanzar un mensaje común para toda Andalucía:

TOLERANCIA CERO A LA VIOLENCIA DE GÉNERO: UNA LEY PARA EL CAMBIO.

Durante muchos años, las diversas formas de agresiones que sufren las mujeres han sido minimizadas e incluso negadas por la sociedad patriarcal, situando el problema en el ámbito privado, de los conflictos de parejas o familiares, condenando por tanto a las mujeres al silencio y sometimiento.

Las reiteradas denuncias de la dramática realidad de las víctimas, junto con los movimientos de mujeres e impulso de las Políticas de Igualdad, rompieron los muros de silencio e indiferencia ante esta lacra social.

Hoy existe una mayor conciencia ciudadana y la entrada en vigor de la *Ley Orgánica de Medidas Integrales contra la Violencia de Género* nos dota de mejor instrumento para luchar por su erradicación. Hemos situado el problema en el contexto adecuado, la violencia contra las mujeres es una vulneración contra los derechos humanos y la mayor discriminación y atentado al derecho a la igualdad de las mujeres.

El desarrollo de la Ley posibilitará no sólo mejorar las garantías jurídicas de las mujeres víctimas sino también eliminar las raíces de esta violencia al aplicar Políticas de Igualdad que transformen los roles y estereotipos que están en la base de la violencia de género.

Es necesario continuar trabajando desde los Gobiernos Locales por el incremento de la participación de las mujeres en los ámbitos económico, político y social, pues la Igualdad es garantía de Paz.

Nos sumamos a todos los actos de condena de la violencia contra las mujeres que, desde diferentes Organizaciones, se desarrollan en este día y hacemos un llamamiento a toda la sociedad andaluza porque *LA VIOLENCIA DE GÉNERO ES UN PROBLEMA DE TODAS Y TODOS*, no un problema privado de las mujeres que lo padecen, *Y EL APOYO A LAS VÍCTIMAS: NUESTRO COMPROMISO.*

Igualmente queremos transmitir un mensaje especial a todas las mujeres y hombres que procedentes de otros países o culturas conviven en nuestra tierra: *NADA*, ni la costumbre, ni la religión, ni las tradiciones, van a justificar agresión alguna a las mujeres. Los derechos de las mujeres son parte inseparable, integral e inalienable de los derechos humanos universales.

Las Instituciones Públicas y Privadas, las Organizaciones, los Medios de Comunicación y Ciudadanía en general, debemos trabajar por conseguir una sociedad más igualitaria, más justa, que avance en la erradicación de la violencia contra las mujeres:

Por la Sra. Pérez Cotarelo , Concejala del Grupo municipal de IULV-CA, resalta del manifiesto la ayuda para la educación en el campo de la prevención de la violencia de género , indica que no podemos bajar la guardia ante estas situaciones y la importancia que tiene que se tenga en cuenta a las inmigrantes maltratadas que tienen además en su contra encontrarse en un país extraño. Por todo ello es importante conseguir esta Tolerancia 0 que se promueve en el manifiesto , ya que este año van 60 mujeres asesinadas por este tipo de violencia.

El Sr. Ortega Sánchez, portavoz del Grupo municipal del PA, se muestra de acuerdo en nombre de su grupo municipal de la moción, que entiende está de acuerdo con el sentir ciudadano sobre este tema , considerando que toda prevención empieza en la educación primaria y en los hogares. Se presenta un ruego en el sentido que para este tipo de actos programados , como son los que mañana se celebrarán en el Día de Violencia contra las mujeres , ninguno de los miembros de su grupo va a poder acudir a los mismos al celebrarse por la mañana y por motivos laborales por lo que pide que se realicen por la tarde en otra ocasión.

Por el Sr. Ruiz Vilchez , portavoz del Grupo municipal del PP, se agradece la presentación de este manifiesto ratificándolo su grupo y habiéndose aceptado por la Diputación Provincial de Granada, puntualiza que una mujer extranjera al estar en Europa tiene una pequeña ventaja al haber una sociedad que la protege, y que lamenta no poder estar mañana a las 12 en los actos por motivos de su trabajo y que se haya puesto a esa hora para que estén autoridades de la Junta de Andalucía.

El Sr. Alcalde responde que en el programa repartido no pone que fueran a estar estas autoridades sino que han llamado después interesándose en ello, y que se vió en Comisión Informativa la programación y no hubo inconveniente en la propuesta presentada, se tratará por el equipo de gobierno no hacer los actos en horario de trabajo, e informa que vendrá al mismo la Sra. Delegada de la Consejería de Bienestar Social y Asuntos Sociales y la Sra. Presidenta del I.A.M, así como que mañana se leerá el manifiesto en dichos actos.

Finalmente el Pleno acuerda por unanimidad con once votos favorables aprobar el Manifiesto presentado.

14º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por la Sra. Pérez Cotarelo , portavoz del Grupo municipal de IULV-CA, presenta un ruego en el mismo sentido que las anteriores intervenciones, manifestando que no sabrá hasta última hora si podrá asistir a los actos, entiende que se trata de un problema de “todos” y de “todas” ya que a las doce de la mañana los que trabajan no podrán estar en los actos; una mayoría de hombres

tiene cabida en “todos”, pero tambien hay muchas mujeres trabajando; a lo mejor muchos hombres ni iban a acudir pero no se debe dar el argumento a quienes no apoyan los actos.

La Sra. Esteban de la Rosa, Concejala Delegada de Servicios Sociales, Salud y Mujer , contesta que la organización de los actos se vió en Comisión Informativa. La Sra. Pérez Cotarelo le responde que las Comisiones de hacen por la mañana y que votó en contra del horario de mañana en las Comisiones , asi como que ella cuando aprueba algo en la Comisión, luego en el pleno no aprueba lo contrario.

Por el Sr. Ortega Sánchez , portavoz del Grupo municipal del PA, se realizan distintas preguntas. En primer lugar indica que ha solicitado por tercera vez que se le den los gastos por publicidad en las Fiestas locales. La Sra. Ramírez Lujan justifica la demora en haber tenido lugar la renuncia de la Sra. Concejala de Cultura, le comunica que los gastos han sido de 600 euros a cada periodico provincial y 600 euros de publicidad en la radio.

En relación con la gestión del cerramiento de la cantina del Campo de Futbol, el Sr. Ortega Sánchez , pregunta como se esta realizando esta obra. El Sr. Alcalde le informa que se lo ha encargado a Rafael.

Por el Sr. Ortega Sánchez se formula un ruego en el sentido de que en los actos realizados con motivo de la festividad de Santa Cecilia, el sabado anterior se pronunció la frase de ... era una deuda que se tenía con lo creadores del Himno de Cúllar Vega”, sin embargo este reconocimiento ya se les habia hecho , por eso pregunta si la afirmación fue por ignorancia ya que anteriormente se habia realizado este reconocimiento. El Sr. Alcalde le responde que ha hablado con tres presidentes de la Escuela Municipal de Musica y le manifestaron que esa deuda existía. Se mantiene un amplio debate sobre los antecedentes de este homenaje , donde la Sra. Pérez Cotarelo indica que ya se tuvo este homenaje y el Sr. Ortega Sánchez que ya se le habia reconocido esta labor y el Sr. Alcalde se refiere a distintas peticiones que le han realizado en este sentido distintas personas relacionadas con la musica en la localidad.

En cuarto lugar se formula una pregunta por el Sr.Ortega Sánchez, sobre el alumbrado de la nueva urbanización en Avenida de Andalucia , UER -6. El Sr. Alcalde le informa de que ha habido problemas con el cajetin existente en la urbanización y con el boletín de electricidad; asimismo respecto a la baranda paralela a la carretera, se ha pedido que se haga el otro trozo, que se ha encargado a talleres Gergus.

Se pregunta por el Sr. Ortega Sánchez en relación con la urbanización de la calle de 5 viviendas en C/ Colón se pregunta quién tiene que hacer la urbanización del lado izquierdo de la calle. El Sr. Alcalde supone que la mitad la tiene que hacer el Plan Parcial y la otra mitad los propietarios. Tambien se refiere el Sr. Ortega Sánchez a la situación que se da en la C/ Mulhacén , y propone que no se deje sin resolver. El Sr. Alcalde considera que se tendrá que ceder o se tendrá que expropiar. El

Sr. Concejel Delegado de Urbanismo y el Sr. Alcalde exponen diversas opiniones y posibles soluciones a la pregunta formulada por el Sr. portavoz del Grupo municipal del PA.

Por el Sr. Ruiz Vilchez, portavoz del Grupo municipal del PP se realizan varias preguntas al equipo de gobierno, en prime lugar sobre la Moción del PP sobre el trafico en la calle Romero y en la calle Mallorca, preguntándose como va la designación del perito técnico que ha de analizar este tema.

El Sr. Alcalde informa que ha habido con los vecinos, con representantes de los dos equipos de gobierno de Las Gabias y Cúllar Vega, que se ha puesto en manos de la empresa Tecnipe los aspectos técnicos, siendo de interés de los vecinos que la calle quede de una sola dirección pero se ve el inconveniente que la calle alternativa para el trafico es de solo 8 metros. Se ha acordado arreglar la calle, y por el Sr. Alcalde de las Gabias se ha informado del inicio de la expropiación de la carretera que irá por el Polideportivo de Las Gabias , con el fin de menguar el trafico que discurre por la zona de Cúllar Vega. El Sr. Ruiz Vilchez se refiere a una noticia aparecida en el periodico según la cual se dan por hechos los pasos iniciales para que a mediados de noviembre estuviera resuelto el problema de la nueva carretera y se solicita al equipo de gobierno que para estas actuaciones ante el Ayuntamiento de Las Gabias se cuente con la Comisión Municipal Informativa del Ayuntamiento de Cúllar Vega.

En segundo lugar se formula un ruego por el Sr. Ruiz Vilchez, en relación con la obra de Mobagrés consistente en una nave, ya que la Comisión Informativa se realizaba en zona Agrupada 1, permitiendose las naves por acuerdo de la Corporación anterior; en la Comisión informativa se vió un dibujo y estructura distinto del que hay en el proyecto, y se preveía el acceso a dicha nueva nave por el interior de las actuales instalaciones, las naves anteriores tenian una altura razonable, y ahora parece que el acceso se hace por fuera, no siendo esto lo que se comentó; por otro lado respecto a las limitaciones de altura, frente a los 7 metros y medio de las viviendas la nave tiene algo mas de 10 metros, por lo que con unos criterios lógicos se entiende por el Sr. Ruiz Vilchez se debería pedir una altura igual a las casas.

El Sr. Rodríguez Gil , Concejel Delegado de Urbanismo, comunica que había un informe técnico que requería un Estudio de detalle en relación con la obra, dicho estudio de detalle se ha tramitado y no ha habido alegaciones. Respecto a la regulación de los usos de suelo en este tipo de suelos esta permitido el de naves para materiales de construcción siendo en suelos Residencial Agrupada 1 el unico lugar donde está regulado este tipo de usos. Finalmente indica que la licencia de apertura está pendiente y tendrá que cumplir con el proyecto.

El Sr. Alcalde contesta que se examinará el proyecto, y considera que no es lo mismo las construcciones al lado de zonas urbanas que en el

centro del pueblo, en el caso de que se perjudique a los vecinos subiendo una edificación más de 10 metros, y aunque no haya habido alegaciones por los vecinos hay que tener en cuenta estas edificaciones. El Sr. Ruiz Vilchez en relación con el tipo de estas edificaciones de naves consideran que se pueden tener en cuenta las posibles modificaciones de estas alturas y pide se entre en conversaciones con los propietarios antes de que se terminen. Con ello se muestra de acuerdo el Sr. Alcalde en la posibilidad de tener estos contactos con los propietarios en relación con el ruego manifestado.

Por el Sr. Ruiz Vilchez se pregunta sobre una escombrera situada al final de la calle Clavel, al fondo el PP 3 antiguo, pide que se vigile, se multe y se coloque un carte que aperciba, realizándose una labor de policía en el lugar. El Sr. Alcalde informa que se trata de una zona privada del propio propietario del Plan Parcial, y que con posterioridad se desescombra a otras parcelas colindantes.

Se formulan diversas pregunta por el Sr. Ruiz Vilchez si se está al tanto por el equipo de gobierno de un Hogar de acogida de menores en la calles Alazor, Niza o Nerja del municipio de Las Gabias, si se tiene conocimiento de la ubicación de la casa de acogida y si son idóneos estos servicios, etc... El Sr. Alcalde responde que no va a existir casa de acogida en dicho lugar, ya que la inspección de la Junta de Andalucía no la ha propuesto como idónea y no se le ha dado licencia, por ello no va a ir ahí ninguna casa de acogida. El Sr. Alcalde responde que no sabe donde va a ir la casa de acogida y que ello depende de lo que digan los Inspectores de la Junta de Andalucía.

En relación con el traslado en autobuses de los menores desde el colegio Pio XII, al comedor escolar se formula una pregunta por el Sr. Ruiz Vilchez acerca de esta forma de traslado. Por el Sr. Alcalde se informa que asistió a un Consejo Escolar , donde se dijo por su parte que el Ayuntamiento asume el cincuenta por ciento del coste del transporte escolar de los niños, aproximadamente 20 euros diarios , y esto pareció bien al Consejo Escolar. La AMPA ha mantenido que se pague el cien por cien del coste por el Ayuntamiento , y respecto a ello el Sr. Alcalde considera que no es competencia del Ayuntamiento este gasto, existiendo el problema en Cúllar Vega de la dispersión de los colegios, y que no todos los colegios en Granada tienen comedor escolar, el Ayuntamiento de Cúllar Vega se ha implicado en este transporte que afectaría a unos 100 niños, suponiendo esa aportación del 50 por ciento 50 o 60 centimos diarios por niño, que se pagan a la empresa por el Ayuntamiento, el resto lo pagarían los padres. Sobre este punto se mantiene un amplio debate interviniendo el Sr. Alcalde y los Sres. Ruiz Vilchez y Contreras Parody del Grupo municipal del PP donde se formulan preguntas y puntos de vista de los intervinientes en el mismo.

Por el Sr. Ruiz Vinchez se formula un pregunta en relación con la obra que se construye entre la calle San Isidro y la calle Aljibe Vieja que produce alarma, al ser de bajo y dos plantas, teniendo en cuenta la anchura de la calle San Isidro de 8 metros, en esta calle hace quince años se construyó otro igual. El Sr. Alcalde responde que la calle se estrecha pero no menos de ocho metros, y que se mirará el proyecto y los planos para ver si las obras se ajustan a la normas. El Sr. Ruiz Vilchez indica que no esta de acuerdo con algunos informes técnicos que se emiten para las licencias de obras, ya que hay aspectos interpretables, por lo que hay que pensar la forma de dar esos informes técnicos.

El Sr. Alcalde considera que solo cabe revisar un informe técnico con otro informe de otro técnico que es el que puede supervisarlos, se puede pedir informe a otro técnico y contrastarlo. Asimismo indica que por el Sr. Rodríguez Gil , Concejal Delegado de Urbanismo se da la máxima transparencia a la gestión urbanística , y los proyectos técnicos están a disposición de los Grupos municipales del PP, IU y PA, por otro lado el Sr. Alcalde expresa que no tiene para el constructores o promotores de primera o de segunda, que a todos los trata por igual. Por el Sr. Ruiz Vilchez se considera que via error o interpretación de la norma se puede intervenir en estos casos, si se está viendo de esta manera; la ley está por encima de las Normas , poniendo como ejemplo la normativa de minusvalidos que se aplica por encima de las normas subsidiarias , existiendo una superior aplicación sobre las Normas Subsidiarias y los proyectos técnicos.

Seguidamente por el Sr. Ruiz Vilchez se realiza un ruego que ya ha realizado en pleno anterior para que se coloquen los buzones para los grupos .El Sr. Alcalde le informa sobre como se estan realizando las gestiones para arreglar los buzones existentes en la planta baja del Ayuntamiento.

Tambien el Sr. Ruiz Vilchez solicita que ante la situación que se ha dado de que los listados de las Bolsas de trabajo y sus anuncios no están en el tablón de anuncios y a la vista se instale una hornacina para que no se las lleven; a la vez pregunta se hay alguna abierta , ya que en este caso estarían provisionales hace mucho tiempo.

La Sra. Ramírez Lujan , Concejala de Economia informa que estan cerradas todas la bolsas de trabajo. El Sr. Alcalde indica que al estar en el tablón de anuncios las listas puede que se las lleven, pero si se le pregunta a la Sra. ALPE , ella las enseña a cualquiera que lo solicite, reconoce que éste es un tema muy discutido en la calle y hay comentarios sobre las listas. Finalmente considera que el desarrollo de las Bolsas no las llevan los políticos sino los técnicos, que establece la puntuación de mayor a menor, anuncia que daremos una copia de las listas a los Grupos políticos municipales para su consulta no habiendo inconveniente para ello por el equipo de gobierno.

Se formula una pregunta por el Sr. Ruiz Vilchez, sobre la situación de un columpio junto a la gasolinera de Cúllar Vega. El Sr. Alcalde informa sobre este columpio y la falta de un tornillo en dicho columpio, así como de sus contactos con la empresa Icoma que los ha instalado, para subsanar este desperfecto.

Se formulan diversas preguntas a la Sr. Esteban de la Rosa, Concejala Delegada de Servicios Sociales, Salud y Mujer, sobre los actos a celebrar mañana en el Día contra la violencia sobre las mujeres, y sobre si se ha solicitado con el tiempo suficiente a los Colegios y el Instituto o si se ha hecho en poco tiempo y precipitadamente. Por la Sra. Esteban de la Rosa se informa que se ha invitado al Colegio y al Instituto a participar en el concurso para la cartelera, donde no ha participado el Instituto y si el Colegio, así como que el día en que estuvo realizando la gestión de los posters y carteles se invitó verbalmente que podían participar en la concentración; también informa que hoy mismo se ha personado en el Colegio para recordar personalmente esta concentración. El Sr. Ruiz Vilchez, lamenta que no se realizara esta invitación el lunes anterior para poder haber dado tiempo para programarla. La Sra. Esteban de la Rosa responde que de los dos días libres al mes que tiene en su trabajo, hoy que ha sido el primero la primera actividad que ha realizado ha sido esta visita para recordar la invitación. El Sr. Alcalde informa que a partir de ahora estas invitaciones se realizarán por escrito y con fecha de entrada en los organismos a quienes se inviten a estos actos.

Finalmente por el Sr. Ruiz Vilchez se pregunta por el malestar que ha existido en relación con munipios vecinos por el tema de las policias locales, solicita que se informe por el Sr. Alcalde de su postura y que ha circulado un escrito con el sello de Cúllar Vega de apoyo a esta problemática, y si al usarse el sello municipal está avalada por el Sr. Alcalde la postura de los policias locales.

El Sr. Alcalde responde que desconoce el asunto, y que desde que tomó posesión como Alcalde no se ocupa de estos temas, respecto al uso del sello les ha dicho que es un error grave el utilizar sellos de los Ayuntamientos y según la ley sindical no pueden hacer uso de los sellos con membrete de la policia, y sería un error cometido propio de la inexperiencia por parte de los Policias Locales de Cúllar Vega.

Por la Sra. Pérez Cotarelo se pide que haya una reflexión en el lenguaje que se utiliza en las intervenciones de las Sras y Sres. Concejales y Concejales, refiriéndose a que se ha dicho sobre la casa de acogida de menores que es “un regalito del Alcalde vecino”. Se mantiene un debate sobre éste punto donde el Sr. Ruiz Vilchez puntualiza entre otros aspectos de su intervención que el problema es que se establezcan estos Centros en lugares sin medios adecuados y de que al cumplir la

mayoría de edad se les da de baja en los mismos para que se busquen la vida. Considera que este centro viene rebotado de uno de La Zubia donde ha habido problemas con los vecinos hasta que se ha llegado al cierre, y que Las Gabias le debe dar solución pero no en el lindero con Cúllar Vega, por lo que por las consecuencias de los efectos de este centro es por lo que ha mencionado el termino regalito; si el lugar no es adecuado es un tema de Servicios Sociales.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se dió por terminada la sesión siendo las veintidós horas cinco minutos de lo que como Secretario certifico.

El Alcalde
Secretario

El